



2026/1880

28.7.2026

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2026/1880 DEL CONSEJO

de 28 de julio de 2026

por el que se aplica el artículo 9, apartado 1 del Reglamento (CE) n.º 1183/2005 relativo a medidas restrictivas habida cuenta de la situación en la República Democrática del Congo

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (CE) n.º 1183/2005 del Consejo, de 18 de julio de 2005, relativo a medidas restrictivas habida cuenta de la situación en la República Democrática del Congo ⁽¹⁾, y en particular su artículo 9, apartado 1,

Vista la propuesta de la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 18 de julio de 2005, el Consejo adoptó el Reglamento (CE) n.º 1183/2005.
- (2) El 14 de julio de 2026, el Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (CSNU), creado en virtud de la Resolución 1533 (2004) del CSNU, decidió incluir a seis personas y dos entidades en la lista de personas y entidades sujetas a medidas restrictivas. Deben añadirse dos personas y una entidad a la lista que figura en el anexo I del Reglamento (CE) n.º 1183/2005.
- (3) Por lo tanto, procede modificar el Reglamento (CE) n.º 1183/2005 en consecuencia.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

El anexo I del Reglamento (CE) n.º 1183/2005 se modifica de conformidad con el anexo del presente Reglamento.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 28 de julio de 2026.

Por el Consejo

El Presidente

T. BYRNE

⁽¹⁾ DO L 193 de 23.7.2005, p. 1, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2005/1183/oj>.

ANEXO

El anexo I del Reglamento (CE) 1183/2005 se modifica como sigue:

- 1) En el epígrafe «a) Lista de personas a que se refieren los artículos 2 y 2 bis» se añaden las personas siguientes:

«45. **Sebastien UWIMBABAZI**

(alias: a) Gilbert Kimenyi b) Nyembo Kimenyi)

Cargo o grado: general de brigada y líder de las Democratic Forces for the Liberation of Rwanda (FDLR).

Fecha de nacimiento: 1968.

Lugar de nacimiento: Gatoki Cell, Murunda Sector, Rutsiro Commune, prefectura de Kibuye, Ruanda.

Nacionalidad: Ruanda.

Dirección: Rutshuru, Kivu del Norte, República Democrática del Congo.

Sexo: masculino.

Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas: 14 de julio de 2026.

Otros datos: Sebastien Uwimbabazi ha participado en actos que socavan la paz, la estabilidad y la seguridad de la República Democrática del Congo (RDC), y sigue haciéndolo, o apoya y ha apoyado esos actos. Enlace de la notificación especial de Interpol y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas: <https://www.interpol.int/es/Como-trabajamos/Notificaciones/Ver-las-notificaciones-especiales-de-INTERPOL-y-el-CSNU-sobre-personas>.

46. **Muhammed LUMISA**

(alias: a) Muhamad LUMISA b) L. KATO c) LUMINSA d) LUMWINSa e) MUKADE f) MUKAKE)

Cargo o grado: comandante, médico y jefe de logística externa de las Allied Democratic Forces (ADF).

Fecha de nacimiento: entre 1959 y 1965.

Lugar de nacimiento: distrito de Kampala, región Central, Uganda.

Nacionalidad: Uganda.

Dirección: República Democrática del Congo.

Sexo: masculino.

Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas: 14 de julio de 2026.

Otros datos: Muhammed Lumisa, uno de los comandantes de las Fuerzas Democráticas Aliadas (FDA) (Allied Democratic Forces, ADF), participa en la planificación y la difusión de las actividades de la milicia y les presta apoyo. También supervisa la logística externa del grupo. Enlace de la notificación especial de Interpol y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas: <https://www.interpol.int/es/Como-trabajamos/Notificaciones/Ver-las-notificaciones-especiales-de-INTERPOL-y-el-CSNU-sobre-personas>.

2) En el epígrafe «b) Lista de entidades a que se refieren los artículos 2 y 2 bis», se añade la entidad siguiente:

«10. **TWIRWANEHO**

Dirección: Hauts Plateaux, Kivu del Sur, República Democrática del Congo.

Fecha de inclusión en la lista por las Naciones Unidas: 14 de julio de 2026.

Otros datos: Grupo armado congoleño. Formado entre 2008 y principios de 2010. Twirwaneho ha participado en atrocidades en la provincia de Kivu del Sur en la República Democrática del Congo (RDC), como asesinatos de civiles, el reclutamiento de niños y actividades que amenazan la paz y la seguridad del pueblo de la RDC. Enlace de la notificación especial de Interpol y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas: <https://www.interpol.int/es/Como-trabajamos/Notificaciones/Ver-las-notificaciones-especiales-de-INTERPOL-y-el-CSNU-sobre-entidades.>».
